



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

22 de septiembre de 1998

- Número 243

Página 1501

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. <u>PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</u>		
4.3. <u>PROPOSICIONES NO DE LEY.</u>		
Escritos iniciales		
- Marginación de Cantabria en las inversiones hidráulicas del Ministerio de Medio Ambiente aprobadas el 29 de agosto de 1998. Nº 478, presentada por el Grupo Parlamentario de		
	Izquierda Democrática Cantabra, [431231]	1502
	- Desarrollo del Decreto para la recuperación del oso pardo en Cantabria. Nº 479, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	1503
	[431232]	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

MARGINACIÓN DE CANTABRIA EN LAS INVERSIONES HIDRÁULICAS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE APROBADAS EL 29 DE AGOSTO DE 1998. (Nº 478).

[43I231]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 478, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a marginación de Cantabria en las inversiones hidráulicas del Ministerio de Medio Ambiente aprobadas el 29 de agosto de 1998.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I231]

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la marginación de Cantabria en las inversiones hidráulicas del Ministerio de Medio Ambiente aprobadas el 29 de agosto pasado, para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de agosto el Boletín Oficial del Estado publicó un decreto-ley del Gobierno Central y el Ministerio de Medio Ambiente por el que se aprobaba y declaraba de interés general -y que será convalidado en las Cortes por vía de urgencia-, un conjunto de obras hidráulicas valoradas en 216.000 millones de pesetas destinadas, fundamentalmente, a garantizar el

abastecimiento de agua en diversas ciudades españolas, construir varias presas y ampliar las posibilidades de regadío, y regular trasvases en las cuencas del Guadalquivir, el Sur y el Tajo-Segura.

Este miniplan hidrológico, independientemente de su legalidad y oportunidad, al no remitirse a la Ley de Aguas y el Plan Hidrológico Nacional, no propiciar el debate entre los agentes implicados y las CC.AA. afectadas, y carecer de las declaraciones de Impacto Ambiental que requiere una iniciativa de esta envergadura, supone un agravio comparativo hacia Cantabria que queda completamente al margen de este arbitrario y discrecional reparto.

Una marginación que nos deja fuera de una inversión pública del Estado absolutamente prioritaria y urgente en Cantabria en materia de abastecimiento de agua, tal como han demostrado las carencias y limitaciones que se han puesto en evidencia durante este verano en distintos lugares y municipios de la región -cuenca del Asón, Laredo, Noja, Cabuérniga, Cabezón de la Sal, San Vicente de la Barquera... - y las problemas a corto y medio plazo que se plantean en Santander y el entorno de la Bahía, Torrelavega y el Gajo Saja-Besaya, o distintos municipios costeros como Castro Urdiales - con una previsión de cerca de 50.000 residentes en los próximos años-, Arnuero, Bezana, Piélagos, Miengo o Comillas, donde los flujos turísticos, las necesidades de industrias y servicio; y los propios movimientos migratorios intrarregionales pueden empezar a crear demandas de agua imposibles de satisfacer.

En estas circunstancias, la ausencia de Cantabria en este miniplan hidrológico es una nueva oportunidad perdida para sentar las bases de ese olvidado Plan de Gestión de Recursos Hídricos con el que poner fin a la incertidumbre de áreas, como las de la bahía de Santander o la comarca costera, donde se concentra el 80% de la población regional, que necesitan asegurar unos caudales provenientes de nuevas captaciones, incluso en cotas más bajas, profundizar en la investigación y uso sostenible de los acuíferos subterráneos, generalizar la implantación de redes de distribución paralela de agua reciclada, renovar los actuales sistemas de depósito y abastecimiento, y sacar del agujero negro el proyecto de trasvase Ebro-Besaya para reforzar el volumen hídrico del que ahora mismo disponen Torrelavega y los municipios vecinos. Objetivos que deben ir acompañados, por otro lado, de campañas sistemáticas para racionalizar el consumo, el ahorro y la eficiencia en el uso del agua, y de la introducción de ecotasas que penalicen el derroche o degradación de un recurso cada vez más escaso.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, de forma inmediata, requiera del Gobierno Central y del Ministerio de Medio

Ambiente la inclusión de nuestra región en las inversiones aprobadas el pasado mes de Agosto para garantizar el abastecimiento de agua a la Bahía de Santander y su entorno, a Torrelavega y la comarca del Bajo-Besaya, y a los municipios costeros, destinados a la realización de nuevas captaciones, la generalización de redes de distribución paralelas de agua reciclada, la profundización en la investigación y el uso de abastecimiento, la conexión del Pantano del Ebro con la cuenca del Besaya y la comarca costera, y la incorporación permanente de campañas de racionalización del consumo para el ahorro y la eficiencia en el uso del agua.

En Santander, a 10 de septiembre de 1998.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

DESARROLLO DEL DECRETO PARA LA RECUPERACIÓN DEL OSO PARDO EN CANTABRIA. (Nº 479).

[431232]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 479, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a desarrollo del Decreto para la recuperación del oso pardo en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431232]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al ampro del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre el desarrollo del decreto para la recuperación del oso pardo en Cantabria para ser debatida ante la Comisión de Agricultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transcurridos casi 10 años desde la aprobación por parte de la Diputación Regional de Cantabria del decreto por el que se aprobada el Plan de Recuperación del Oso Pardo en Cantabria, su contenido sigue sin concretarse en el establecimiento de las medidas oportunas para garantizar la supervivencia de este especie amenazada de extinción.

En esa línea, la Consejería de Agricultura, responsable del desarrollo de los objetivos recogidos en el citado plan, no ha procedido a la revisión que cada tres años se fijaba par evaluar la eficacia de las iniciativas adoptadas y, tampoco ha creado el Comité Asesor que el decreto preveía para realizar el control y seguimiento del Plan de Recuperación, la Memoria de Resultados, las propuestas de modificación, en su caso, y el asesoramiento científico.

De igual forma, siguen sin establecerse los mecanismos estables de articulación con las actuaciones de otras consejerías y las Comunidades Autónomas vecinas, que también recoge el articulado del Plan.

Por otro lado, el alcance del Plan de Recuperación se está viendo enormemente limitado por las nefasta gestión y la dispersión de competencias en los espacios protegidos afectados por la distribución y las áreas de capeo del oso pardo -El Parque Natural Saja-Besaya y el Parque Nacional de los Picos de Europa- que carecen de los planes rectores del uso y gestión, que exige la ley y siguen siendo objeto de numerosa agresiones e interferencias de uso y gestión, que exige la ley y siguen siendo objeto de numerosa agresiones e interferencias en el hábitat de esta apertura de nuevas pistas forestales, la presión masiva que va suponer los proyectos de funicular de Bulnes y la ampliación de los remotes mecánicos, las actividades cinegéticas en los periodos de cría y reproducción, o el mantenimiento de importantes corredores biológicos en la Cordillera Cantábrica - Salvorón, Riofrio, Pineda y Peña Labra, o en el Alto Nansa y Peña Sagra- sin protección alguna.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento de las previsio-

nes contenidas en el Decreto 34/1989 por el que se aprueba el Plan de Recuperación de Oso Pardo en Cantabria, a introducir figuras de protección específicas en los corredores biológicos de la Cordillera Cantabria y sus estribaciones, y a desarrollar los Planes de Uso y Gestión en los Parques Naturales y

Nacionales en los que se encuentra la especie.

En Santander, 11 de septiembre de 1998

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)